





FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

TI	F	M.	TT	FT	CA	1	T	0	M	
ш	_	IV	11	ГΙ		٦.	- 1		IV	

Nombre de la Experiencia: LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL"

Temática (s): TODAS LAS AREAS

Líder(es) de la experiencia:

ELENA MENDEZ ARDILA

Municipio:

Zonas: (Rural / Urbano-Rural): URBANO-RURAL

Establecimiento Educativo: LA MERCED

Sede Educativa: todas

Código DANE Sede: 341013000010

¿ES UNA EXPS TIC?

S

NO

X

(SI APLICA MARCAR ENFRENTE CON X)

CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA —TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):

NINGUNO

EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA EXPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?

NC

PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia

La rutina administrativa producto de un modelo administrativo asistencialista y consumista, la subutilización de los recursos, el anquilosamiento de un alto porcentaje de participantes de la organización educativa, especialmente de docentes, el conformismo de los directivos y docentes, la desarticulación y fragmentación del proceso educativo, el autoritarismo, la inexistencia de un proyecto pedagógico construido en equipo, el interés de algunos directivos y docentes por superar la situación problemática expuesta, a través de la ejecución de las siguientes estrategias: : a). Designar los coordinadores para la institución, no por sede. b). Rotar semanalmente cada coordinador por una sede. c). Distribuir las áreas del plan de estudios y los proyectos transversales, de manera equitativa entre los tres coordinadores, incluido el proyecto de orientación escolar. c). Crear un proyecto de orientación escolar con la participación de docentes, alumnos y padres de familia. d). Atender el desarrollo curricular del área correspondiente desde el preescolar (a partir de las dimensiones) hasta el grado once. f). Designar las funciones de los coordinadores privilegiando los procesos de asesoría, acompañamiento, evaluación y sistematización de experiencias.

TIEMPO DE DESARROLLO:

QUINCE AÑOS

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

MAESTRA

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA - TECNICA











BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación

FACTORES QUE HAN FACILITADO SU IMPLEMENTACIÓN: La propuesta se ha sostenido principalmente por las siguientes razones: existe un equipo de docentes interesado en el cambio de actitud, el crecimiento personal y profesional que apoya la propuesta, existe un equipo directivo autocrítico y con capacidad de liderazgo, se ha contado con el apoyo del alcalde municipal y la secretaría departamental de educación.

FACTORES QUE HAN DIFICULTADO SU IMPLEMENTACIÓN: La inexistencia de equipos tecnológicos propios de la institución educativa, pues los que se están utilizando a excepción del retroproyector son facilitados en calidad de préstamo.

La escasez de recursos económicos para socializar la experiencia en encuentros de la misma naturaleza y para llevar a la comunidad educativa experiencias o pareas académicos de otros sectores del país que faciliten su desarrollo.

RESULTADOS

En los años de aplicación de la experiencia se han obtenido los siguientes resultados:

- Ligero repunte en los resultados de las pruebas SABER en los años 2003 y 2004.

- Disminución de los indicadores de desarrollo humano contemplados en el PEI como manifestaciones impropias de un escolar.

- Mayor compromiso de los docentes, estudiantes y padres de familia con el mejoramiento de las metas de calidad definidas en el PEI.

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

Primer puesto en el encuentro municipal de experiencias pedagógicas significativas realizado en el año 2004 en municipio del Agrado.

Tercer puesto en el I Encuentro zonal de Experiencias significativas organizado por la Secretaría Departamental de Educación del Huila en el 2004.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La experiencia es evaluada permanentemente a partir de las siguientes actividades:

- Reuniones ordinarias y extraordinarias de consejo de padres de familia, consejo estudiantil, comités de área, comités de evaluación, consejo académico y consejo directivo en las que se analizan los logros y dificultades de los estudiantes, logros obtenidos por los organismos de dirección y de participación.

- Participación en encuentros de experiencias pedagógicas significativas.

Como acción de mejoramiento, de acuerdo a esta evaluación se cambió la rotación de coordinación de semanal a quincenal.

Directivo Docente Nombre y Apellidos: ELENA MENDEZ ARDILA
Firma:
Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos:
Firma: Knamy Barred
Rector Nombre y Apellidos: ELENA MENDEZ ARDILA
Firma:











Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Carlos Andres Mendez Cargo: Ocente Firma: Caed Tend. 13
Firma: Cetter (level 18
Nombre y Apellidos: Ha. Myriam Diaz L. Cargo: Docente Firma: Ha. Myriam Diaz L.
Nombre y Apellidos: Andrea Carlina Bonda A Cargo: Coordinación.
Firma: Aan 4

Nota: Si_x__ NO___ autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).









GOBERNACIÓN DEL HUILA

AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

ELENA MENDEZ ARDILA, identificado con C.C. No.26441173 del Agrado (Huila), en calidad de directivo docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto "LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL"", del Establecimiento Educativo La Merced, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Documento producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a producto del proyecto "" del Establecimiento Educativo LA MERCED en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del "LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto "LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el proyecto "LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL" a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto Documento ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo La Merced y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 03-129- 2019

Nombre: Elera Hondez Ardi G

Nombre: Hera Mondez Ard: 19 Identificación: 26 441173 del Agrado (H)









₩	⇒	ਰੰ	.		3	5	= 2	5			ი ა ⊾ ა № → আআ∩আছাব
8	φ	00	7	o	σı	Ampara Quaret Pamos	3 Andra Carolina Brondia Aras	2 Betulia Rojas Salinas	Elena Mandet Ardila	NO NOMBRE	DE ZHINA (A'HERCES) DE ZHINI ZAWO (O DVECTO NAS (CARANACIONE),
			,		2	26541 173	68277278	26.441033	26.441.173	CEDULA	collopapet charlo qualdou
					\$	373 38 98 148	3228990455	9645644018	3124778545	NUMERO CELULAR	DESARROLLADORES DE PROYECTO
					0	Coordinadora	Coordinadora	Coordinadora	Rectora	CARGO	(X)
						June Jams dus Jams	Company 5	Befeleanogos	Come.	FIRMA	EDIZACAN STATES



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina · Neiva – Huila – Colombia · PBX: (57+ © (© 300 www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila – El Camino





ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados LOS CEDENTES y CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará EL CESIONARIO, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

- 1. Que LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa LA MERCED de la Ciudad de AGRADO identificada con Código DANE 341013000010
- Que la LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL tiene como propósito Mejorar la calidad del servicio educativo de la Institución Educativa La Merced del Agrado Huila.
- 3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, LOS CEDENTES, ceden sus derechos sobre LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL descrito en las consideraciones a EL CESIONARIO para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento LOS CEDENTES declaran: 1. LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad LOS CEDENTES asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra EL CESIONARIO por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por EL CESIONARIO. 3. LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de LOS CEDENTES.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al CESIONARIO, facultades para: 1. Usar LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes a LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al CESIONARIO, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, a LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoria del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso de LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra





descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer LAS COORDINACIONES, UN EQUIPO DE APOYO PEDAGÓGICO PARA EL INSTITUCIONAL, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

QUINTA. Gratuídad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de EL CESIONARIO y por ende no habrá lugar a que LOS CEDENTES, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Éste Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con si firma el día 05 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA Gobernador del Huila